RESOLUCIÓN I.M. Nº 4.211/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIOS BALDÍOS" – ID 439015.

Lambaré, 18 de enero de 2024.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 1.809 /2022, según las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Transcripto el informe del Comité de Evaluación se lee: ..." ***Que el oferente I.T.C. INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BÁEZ con RUC N° 4.247.891-0, posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Rectores-; inciso c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos".***

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la recomendación de adjudicación del presente proceso a la firma I.T.C. INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BÁEZ con RUC N° 4.247.891-0, representada por el mismo propietario, con Cédula de Identidad N° 4.247.891, con un precio unitario de Guaranies mil cuatrocientos (Gs. 1.400), por un monto total mínimo de Guaraníes ciento sesenta y ocho millones (Gs. 168.000.000) y un monto total máximo de Guaraníes doscientos cuarenta millones (Gs. 240.000.000)"

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º-. **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2024 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE PATIOS BALDÍOS" – ID 439015, a la firma I.T.C. INGENIERIA DE MARIO QUIROGA BÁEZ con RUC N° 4.247.891-0, representada por el mismo propietario, con Cédula de Identidad N° 4.247.891, con un precio unitario de Guaranies mil cuatrocientos (Gs. 1.400), por un monto total mínimo de Guaraníes ciento sesenta y ocho millones (Gs. 168.000.000) y un monto total máximo de Guaraníes doscientos cuarenta millones (Gs. 240.000.000).

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ • SECRETARÍA GENERAL

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ • Intendencia

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal